REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

ABOGADO XAVIER GAVILANES NOTARIO MERA-PASTAZA

.RESOLUCION No. 03. A. DIC. 035

DR. PAUL OCAÑA SORIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía TRANSPORTES CORDERO GUERRA CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Público del cantón Mera, Ab. Juan Javier Gavilanez Sánchez, el 6 de febrero del 2003 con la solicitud para su aprobación.

QUE el departamento Jurídico de Compañías mediante memorando No. SC.ICA.DJ. 03. 124 de 14 de febrero del 2003 ha emitido opinión favorable para la aprobación solicitada.

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03023 de 1 de febrero del 2003.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía TRANSPORTES CORDERO GUERRA CIA. LTDA. en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Puyo.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Público del cantón Mera, Ab. Juan Javier Gavilanez Sánchez, y el Notario Tercero del cantón Ambato, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, respectivamente, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Pastaza: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, el 18 de febrero del 2003.

DR. PAUL OCAÑA SORIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

RA...

...ZON DE PROTOCOLIZACION: Hoy en el Registro de Escrituras Públicas a mi cargo y en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 18 numeral 2 de la Ley Notarial vigente, procedo a PROTOCOLIZAR el documento que antecede, en una foja útil. La cuantía por su naturaleza es Indeterminada. Termina la presente diligencia. En la ciudad de Mera, a los veinte y cinco días del mes de Febrero del año dos mil tres.

Ab. JUAN JAVIER GAVILANES SANCHEZ
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON MERA

ABOGADO XAVIER GAVILANES NOTARIO PASTAZA

NOTARIA DEL CANTON
MERA
Mera - Pastaza - Ecuador

CERTIFICO : Que en ésta fecha y con el No.18 se inscribió la presente Resolución No. 03-A.DIC.035 , en el Libro de Registro Mercantil , tomándose Nota en el Libro Repertorio con el No.310 .

Puyo , febrero 28 del 2003.

EL REGISTRADOR

Dr. Lauro Torán Orbe
Registrador de la Propiedad
del Cantón Pastaza

REGISTRO DE LA PROPIEDAD · PUYO-PASTAZA ·